

	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1022-JURÍDICA-F10	
		Actualización 25/01/2021	
		Fecha:	04/05/2021

CONVOCATORIA C-187 - PROFESIONAL DE APOYO SALAS DE PRIMERA ACOGIDA-ARAUCA

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional humanitario. Su sede principal se encuentra en Bogotá y cuenta con oficinas regionales en Antioquia, Chocó, Nariño, Putumayo, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Barranquilla.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Cargo: Profesional de apoyo salas de primera acogida

Proyecto: Red de Sobrevivientes de Violencia Basada en Género

Plazo para Remitir Hojas de Vida: 11/05/2021

Número de vacantes: 1

2. PERFIL REQUERIDO

2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
Educación Superior-Profesional	Ciencias sociales y humanas, administración o carreras afines	10	Si

2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia LABORAL Es la adquirida en ejercicio de cualquier ocupación u oficio.	Si	6 meses
Experiencia LABORAL ESPECÍFICA Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.	Si	1 año En atención a población en riesgo, comunidades vulnerables y/o casos de violencia basada en género.
Experiencia PROFESIONAL Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considera experiencia profesional.	Si	6 meses
Experiencia PROFESIONAL ESPECÍFICA Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.	Si	6 meses Ejecutar, manejar, analizar, motivar, planificar procesos administrativos tendientes al fortalecimiento del espacio de trabajo

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto del Contrato/Cargo Profesional de apoyo a las salas de primera acogida para sobrevivientes de VBG en procedimientos administrativos mensuales y logística de actividades de intervención individual y grupal.

Valor del Contrato Salario mensual de \$1.769.670 más prestaciones sociales

Forma de Pago: Mensual

Tipo de contrato: Laboral a término fijo

Lugar(es) de ejecución del contrato:

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Arauca	Arauca

Requiere viajes a otras zonas: SI NO

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Arauca	Arauquita

Duración del Contrato: 7 meses aproximadamente.

Posibilidades de prórroga: SI NO

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Garantizar la calidad, oportunidad y suficiencia de los productos contratados.
- Conocer y cumplir el compromiso adquirido con el código de conducta de la Corporación Opción Legal.
- Guardar absoluta reserva, mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato. En tratándose de manejo de datos personales, el/la trabajador/a o contratista deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012. Asumir la responsabilidad ética y patrimonial en caso de que se presente alguna infracción a los derechos de autor cuya titularidad corresponda a un tercero, en los productos objeto del presente contrato.
- Devolver los dineros recibidos por cuenta de este contrato, en el evento que se compruebe que hubo infracción a los derechos de propiedad intelectual de un tercero en los productos contratados.
- Dar cumplimiento pleno, total y responsable, so pena de la terminación del vínculo contractual, de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar un ejercicio profesional bajo los principios y el código de conducta.
2. Respetar cabalmente el cumplimiento del horario de atención y de las jornadas de trabajo.
3. Atender y acatar cabalmente, el protocolo de Bioseguridad designado para el espacio de apoyo.
4. Apoyar la gestión de casos de violencias basadas en género referente al acompañamiento en el acceso de derechos y ruta interinstitucional cuando el equipo psicosocial así lo requiera.
5. Apoyar procedimientos administrativos mensuales para la solicitud de

presupuestos, recolección de información y legalizaciones. 6. Apoyar logísticamente las actividades de intervención individual y grupal (talleres, capacitaciones, entrega de elementos de asistencia humanitaria, otros) en el marco de la respuesta en violencias basadas en género. 7. Mantener los registros de derivaciones y/o remisiones de manera mensual y hacer reportes de estos cuando la dupla psicosocial lo requiera. 8. Las demás actividades que sean asignadas para el correcto desarrollo del cargo.

3.3 PRODUCTOS ESPERADOS

- Recaudar la información requerida y tabularla en los documentos correspondientes, respecto de los procesos administrativos de gastos y legalización
- Registro de actividades individuales y grupales realizadas, entrega de elementos del espacio y uso adecuado de estos.
- Registros de derivaciones de manera mensual y hacer reportes de estos cuando la dupla psicosocial lo requiera.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de criterio de evaluación
Formación	30%	De acuerdo con lo descrito en el perfil, se valorará conocimiento en atención en violencias basadas en género, población vulnerable y/o en riesgo.
Experiencia	20%	En actividades relacionadas con ejecutar procesos administrativos tendientes al fortalecimiento del espacio de trabajo.
Entrevista	35%	Habilidades comunicativas; buena actitud para trabajo en equipo; disposición para el aprendizaje.
Otro:	15%	Se valorará conocimientos en orientación a población vulnerable, víctimas del conflicto armado, refugiados y migrantes.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso, deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:

- Hoja de vida.

- Fotocopia de documento de Identificación.
- RUT actualizado
- Fotocopia carné, tarjeta y/o matrícula profesional, si aplica.
- Formato de afiliación A.R.L.
- Soportes de formación académica y experiencia laboral relacionados con el cargo.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL (si tiene una).
- Certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

Previo a la vinculación del personal, se consultarán bases de datos, para la verificación de reportes de conductas de delitos sexuales y otros comportamientos violatorios de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS, incluida la de “Consulta de Inhabilidades – Delitos sexuales cometidos con menores de 18 años – Ley 1918 de 2018” de la Policía Nacional, “Base de datos internacional sobre explotación sexual de menores” de la Interpol, y otras. La Corporación Opción Legal, se abstendrá de contratar a personas que cuenten con este tipo de reportes.

6. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida **sin soportes** al correo convocatorias@opcionlegal.org. No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto:

C-187 - PROFESIONAL DE APOYO SALAS DE PRIMERA ACOGIDA-ARAUCA

Enviar su h.v en cualquier formato, sin anexos

Si no atiende ésta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.

Nota: Si luego de 40 días usted no ha sido contactado para entrevista o para prueba se sobre entenderá que no ha sido preseleccionado.